



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN"



226

BUENOS AIRES, - 6 ABR 2009

ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS BUENOS AIRES, 6 de ABRIL de 2009
a lo establecido por el Artículo 101 del Anexo I y II de la Resolución N° 262 de fecha 26 de septiembre de 2008.

VISTO el Expediente N° S01:0472001/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, su agregado sin acumular Expediente N° S01:0233036/2006 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Resolución N° 262 de fecha 26 de septiembre de 2008 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y



CONSIDERANDO:
Que mediante el Anexo I de la Resolución N° 262 de fecha 26 de septiembre de 2008 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se aprobó entre otros el proyecto presentado en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados por el productor D. Ervino SALZWEDEL; asimismo, mediante el Anexo II de la referida norma se autorizó el pago del apoyo económico no reintegrable respecto del proyecto aprobado por dicho Anexo I.

fy

MP
PROYECTO N° 120A

Que se corroboró un error material involuntario en los Anexos I y II de la mencionada Resolución N° 262/08, consignando para el mencionado productor el nombre de pila con un error ortográfico, por lo que se considera imperioso enmendarlo.

Que el Artículo 101 Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991 permite rectificar errores materiales en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.

Ing. Agr. Carlos Alberto Chini

[Handwritten signature]

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE



Ministerio de Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALFARI"



ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991.

Por ello;

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectifcarse en la parte pertinente de los Anexos I y II de la Resolución N° 262 de fecha 26 de septiembre de 2008 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION donde dice "SALZWEDEL, Erwino (M.I. N° 11.137.614)", debiendo leerse "SALZWEDEL, Ervino (M.I. N° 11.137.614)".

ARTICULO 2º.- Notifíquese al administrado a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 226

MP
PROYECTO N° 1201

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
 Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos